



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de agosto de 2021.

Expediente N° 48/21 Letra "C"

ORDENANZA N° 24/21. -

VISTO:

LA implementación por parte de Energía de Misiones S. A. de una subestación de energía de 33 KV a 13,2 KV en las 2000 hectáreas de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal ya ha reservado el lugar destinado para tal fin, y

QUE la obra descripta en el visto significara un adelanto y mejoramiento en la provisión y el servicio de energía para nuestra ciudad, y

QUE el lugar previsto para tal fin se encuentra ubicado hacia donde nuestra ciudad se sigue extendiendo y como consecuencia de ello se debe atender a sus necesidades.

POR ELLO:

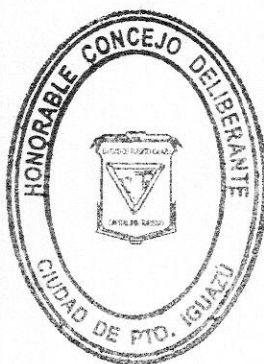
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DONASE a favor de la Empresa Energía de Misiones S.A. una fracción de terreno de 40.04 x 40.04 mts. sumando una superficie de 1.603.20 mts². del Inmueble Individualizado como DEP: 09 – MUN: 43- SEC: 001-MZ:0000-PARC: 010W Lote: 08 – Plano de Mensura vinculado N° 46.906, de Propiedad Privada Municipal, cuyo Plano se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: LA superficie donada en el artículo 1º se destina exclusivamente a la construcción de la Subestación de energía de 33 KV a 13,2 KV, la cual será realizada por Energía de Misiones S.A.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Notifíquese a la Empresa Energía de Misiones S.A. Cumplido. Archívese. -

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú